



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EGRESO



CIRCULAR 35-DSE- 14-2016

Caracas, 17 MAR. 2016

Ciudadanos
Decanos y Directores
Facultades y Dependencias Centrales
Presentes.-

Atn.: Jefes de Personal y/o
Administradores

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que a partir de la presente fecha, las solicitudes de Anticipo de Prestaciones Sociales ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) serán canalizadas exclusivamente a través de la División de Seguimiento y Egreso, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.

En tal sentido, el trabajador (a) que requiera solicitar un Anticipo de Prestaciones Sociales ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario – OPSU – deberá consignar en la Dirección de Recursos Humanos, una carpeta manila (amarilla y con gancho) tamaño oficio que contenga el “Formato de Solicitud de Anticipo de Prestaciones Sociales ante OPSU” (anexo), así como los recaudos necesarios de acuerdo al motivo por el que requiera el mencionado anticipo. Los documentos deberán estar divididos en la carpeta mediante separadores debidamente identificados. El “Formato de Solicitud de Anticipo de Prestaciones Sociales ante OPSU” deberá ser llenado a mano por el trabajador (a) y no deberá contener enmiendas y/o tachaduras.

En caso, que tanto la solicitud como los recaudos no se ajusten a los lineamientos expuestos en la presente circular, todo será devuelto por oficio debidamente razonado, a la Facultad o Dependencia Central, quienes se lo harán llegar al trabajador solicitante para su corrección.

Cabe destacar, que de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), se dará prioridad a las solicitudes de anticipos de prestaciones sociales para salud debidamente analizadas con criterios ajustados al diagnóstico médico, adquisición de vivienda y liberación de hipoteca. En consecuencia, según la referida Oficina Planificadora, las solicitudes que estén relacionadas con mejoras, reparación, ampliación, remodelación e inversión en educación, serán atendidas por la Universidad Central de Venezuela, en atención a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente en el ejercicio fiscal que corresponda.

A tales efectos, se remite en adjunto Nuevo “Formato de Solicitud de Anticipo de Prestaciones Sociales ante OPSU”, el cual ha sido modificado por OPSU. El



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EGRESO

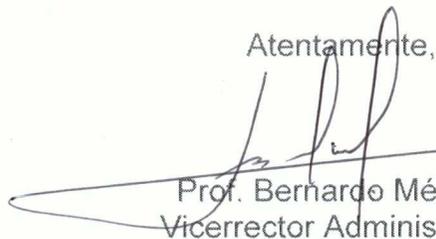


mismo deberá ser suministrado al trabajador (a) solicitante de anticipo de prestaciones sociales ante OPSU.

Finalmente, exhortamos a transmitir al personal bajo su cargo, el contenido de la presente Circular.

Esta Circular deja sin efecto el Oficio N° 35-DSE-03-2016 de fecha 29/01/2016.

Atentamente,


Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo



Anexo: Lo indicado


D/C/MB/A/ACMG

10/03/2016

DIR N° 181

Caracas, 01-03-2016

Ciudadana
Cecilia Carlota García Arocha
Rectora de la Universidad Central De Venezuela
Presente.-

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informar que en el marco de las medidas especiales establecidas por el Gobierno Nacional, dirigidas específicamente a la optimización de la inversión del presupuesto público y conforme a lo acordado en la mesas de trabajo efectuadas en fecha 05 de diciembre del 2015, ésta oficina atenderá únicamente las solicitudes de ayuda para el otorgamiento de anticipos de prestaciones sociales, relacionadas con salud debidamente analizadas con criterios ajustados al diagnóstico médico, adquisición de vivienda y liberación de hipoteca, siendo la universidad la receptora de la documentación solicitada y garante que todo esté según el instructivo que anexamos a esta comunicación, a fin de tener mayor control y mejor comunicación entre las partes.

Es importante acotar que al ciudadano Jorge Arreaza, Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), tiene la firme intención de cumplir con lo estipulado en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT), así como acatar la base constitucional de la responsabilidad del patrono (universidad), de velar por los ahorros de los trabajadores y trabajadoras, es por ello que se le estima la evaluación de las solicitudes de anticipo de prestaciones sociales por concepto de mejoras, reparación, ampliación, remodelación y la inversión por educación, con el objeto de que esa Institución proceda al otorgamiento de este beneficio, en atención a la disponibilidad presupuestaria, proyectada en su oportunidad, de no ser así, se le sugiere tomar previsiones para el nuevo ejercicio fiscal.

Sin otro particular a que hacer referencia, se suscribe con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista.

Atentamente

Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

MARJORIE J. CADENAS R.

Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario
Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, G.O.R.B.V. N° 40.362 de la misma fecha.
Delegación según Providencia N° 021 de fecha 10/07/15, G.O.R.B.V. N° 40.722 de fecha 12/08/15

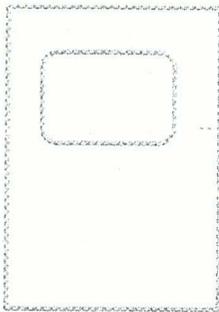
Firmado Por : Marjorie
Josefina Cadenas Rincones
Fecha : 04-03-2016 20:33:16
Razón : Asuntos Laborales
Ubicación: OPSU
Contacto:
mrcadenas@opsu.gob.ve

Nota: Adjunto Formato de Solicitud de Adelanto de Prestaciones Sociales.
MA/cp

Calle Este 2 entre Esq. Paúl y Salvador de León, Torre MPPEUCT-CNU
Sector La Hoyada, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas.
www.opsu.gob.ve

Solicitud de Anticipo de Prestaciones Sociales				Dirección de Recursos Humanos	
Datos del Solicitante					
Nombres y Apellidos		Cédula de Identidad			
Ubicación Administrativa		Cargo		Número Telefónico	
Fecha de Solicitud		Firma			
Recaudos Generales					
Carta Explicativa					
Cédula de Identidad					
Cálculo de las Prestaciones Sociales					
Certificación Bancaria Cuenta Nómina					
En caso que la Solicitud sea de un Familiar (anexar)					
Partida de nacimiento del titular					
Partida de nacimiento del hijo					
Acta de Matrimonio					
Cédula de Identidad					
Motivo de la Solicitud de conformidad al art. 144 de la LOTT				Recaudos consignados	
A	Construcción, adquisición, mejora o reparación de vivienda para él y su familia			Título de Propiedad	
				Opción Compra-Venta	
				Presupuesto	
B	Liberación de hipoteca o cualquier otro gravamen sobre vivienda de su propiedad			Estado de Cuenta con monto adeudado	
C	Inversión en educación para él, ella o su familia			Presupuesto	
D	Gastos por atención médica y hospitalaria para él, ella y su familia			Presupuesto	
				Informe Medico	
Monto solicitado en Bs.		Monto solicitado (en letras)		Responsable por la Universidad	
				<i>Fecha</i>	
Observaciones				Autorizado por analista de OPSU	
				<i>Fecha</i>	

ARMADO DE LA CARPETA CONTENTIVA DE DOCUMENTOS

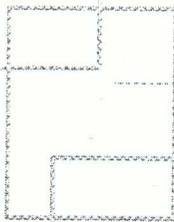


DATOS DEL TRABAJADOR: NOMBRE, APELLIDOS Y CÉDULA DE IDENTIDAD

SEPARADORES



1) CARTA DE SOLICITUD



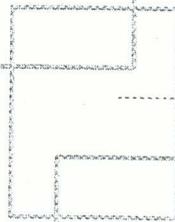
2) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD



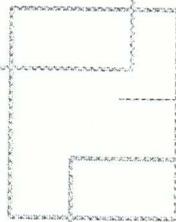
3) PLANILLA DE LIQUIDACIÓN
(Será colocada por el departamento de Egreso)



4) PRESUPUESTO



5) TITULO DE PROPIEDAD,
OPCIÓN COMPRA-VENTA,
LIBERACIÓN DE HIPOTECA
(Caso de vivienda)



6) INFORME MÉDICO (caso de salud)



7) OTROS (Acta de matrimonio,
Partida de nacimiento, Sentencia
de divorcio, según el caso)